



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	MARYORIS VILLARREAL DIAZ C.C. 44.153.644. A FAVOR de los menores MPSV y SSV.
DEMANDADO	DIONISIO ENRIQUE SANDOVAL MORENO C.C. 12.647.615.
RADICADO	08-758-31-84-001-2019 00519 - 00

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 18 de Marzo de 2022, Señora Jueza: A su despacho, proceso ejecutivo, pendiente aprobación o improbar la liquidación de crédito, presentado por la demandante. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial, con la revisión del proceso se advierte que se encuentran surtido el traslado de la liquidación de crédito presentado por la parte actora, se procede a la verificación de acuerdo al acta de conciliación.

Tenemos Según el mandamiento de pago por \$5.840.000. , cuotas adeudadas desde el mes de octubre del 2018 hasta julio del 2019, más los gastos pactados. se procederá a la liquidación hasta la fecha, así:

AÑO	VALOR	INTERES	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
2018		-		-	-
OCTUBRE	250.000	1.250	41	51.250	
NOVIEMBRE	250.000	1.250	40	50.000	
DICIEMBRE	250.000	1.250	39	48.750	
DICIEMBRE	400.000	2.000	38	76.000	
TOTAL	1.150.000	5.750		226.000	1.376.000

AÑO 2019		-			
ENERO	265.000	1.325	37	49.025	
FEBRERO	265.000	1.325	36	47.700	
MARZO	265.000	1.325	35	46.375	
ABRIL	265.000	1.325	34	45.050	
MAYO	265.000	1.325	33	43.725	
JUNIO	265.000	1.325	32	42.400	
JUNIO	265.000	1.325	32	42.400	
JULIO	265.000	1.325	31	41.075	
AGOSTO	265.000	1.325	30	39.750	
SEPTIEMBRE	265.000	1.325	29	38.425	
OCTUBRE	265.000	1.325	28	37.100	
NOVIEMBRE	265.000	1.325	27	35.775	
DICIEMBRE	265.000	1.325	26	34.450	
DICIEMBRE	424.000	2.120	26	55.120	
TOTAL	3.869.000	19.345		598.370	4.467.370

AÑO 2020		-		-	
ENERO	280.900	1.405	25	35.113	
FEBRERO	280.900	1.405	24	33.708	
MARZO	280.900	1.405	23	32.304	
ABRIL	280.900	1.405	22	30.899	
MAYO	280.900	1.405	21	29.495	
JUNIO	280.900	1.405	20	28.090	
JUNIO	280.900	1.405	20	28.090	
JULIO	280.900	1.405	19	26.686	
AGOSTO	280.900	1.405	18	25.281	
SEPTIEMBRE	280.900	1.405	17	23.877	
OCTUBRE	280.900	1.405	16	22.472	
NOVIEMBRE	280.900	1.405	15	21.068	
DICIEMBRE	280.900	1.405	14	19.663	
DICIEMBRE	449.440	2.247	14	31.461	
TOTAL	4.101.140			388.204	4.489.344

AÑO 2021					
ENERO	290.732	1.454	13	18.898	
FEBRERO	290.732	1.454	12	17.444	
MARZO	290.732	1.454	11	15.990	
ABRIL	290.732	1.454	10	14.537	
MAYO	290.732	1.454	9	13.083	
JUNIO	290.732	1.454	8	11.629	
JUNIO	290.732	1.454	8	11.629	
JULIO	290.732	1.454	7	10.176	
AGOSTO	290.732	1.454	6	8.722	
SEPTIEMBRE	290.732	1.454	5	7.268	
OCTUBRE	290.732	1.454	4	5.815	
NOVIEMBRE	290.732	1.454	3	4.361	
DICIEMBRE	290.732	1.454	2	2.907	
DICIEMBRE	465.170	2.326	2	4.652	
TOTAL	4.244.686			147.110	4.391.796

AÑO 2022					
ENERO	320.009	1.600	1	1.600	
FEBRERO	320.009	1.600	0	-	
TOTAL	640.018			1.600	641.618
SUB TOTAL	14.004.844			1.361.284	15.366.128

OTROS CONCEPTOS ADEUDADOS					
SERV.GAS	600.000	3.000	40	120.000	
TRANSP.E.	800.000	4.000	40	160.000	
MENSUALIDAD ESC.	1.340.000	6.700	40	268.000	
PRIMAS	600.000	3.000	40	120.000	
TOTAL	3.340.000			668.000	4.008.000
GRAN TOTAL	17.344.844			2.029.284	19.374.128

CAPITAL	17.344.844
INTERESES	2.029.284
SUBTOTAL	19.374.128

ABONOS-relacion	
adjunta	15.048.405
SUBTOTAL	4.325.723
Menos TITULOS	
PEND.PAGOS	4.325.723
SALDO	- 0 -

Tenemos que efectuada la liquidación del crédito desde el año 2018 hasta febrero del 2022 con unas resultas de \$17.344.844. más los intereses de mora \$2.029.284. para un subtotal de \$19.374.128.

Ahora bien, impresas los listados de la página web del banco Agrario de los títulos cobrados por la actora, se denota que registra una cantidad de (25) títulos cobrados por la ejecutante con fecha de constitución desde el #412040000480564 hasta el No.412040000577533 por la suma de \$15.048.405.

Se procede abonar al crédito los títulos cobrados así

RECAPITULANDO

CAPITAL	17.344.844
INTERESES	2.029.284
SUBTOTAL	19.374.128
ABONOS-relacion	
adjunta	15.048.405
SUBTOTAL	4.325.723

Se aplicará además las Agencias en Derecho liquidadas en la sentencia de seguir adelante la ejecución de fecha 22-01-2021 por la suma de \$ 292.000., así:

CAPITAL	17.344.844
INTERESES	2.029.284
SUBTOTAL	19.374.128
ABONOS-relacion	
adjunta	15.048.405
SUBTOTAL	4.325.723
mas Costas	292.000
SALDO CREDITO	4.617.723

Igualmente se observa que se registra relación de (21) títulos pendientes de cobro, por la suma de \$ 5.840.000.01 se procederá ordenar la entrega de los mismos a la demandante por la suma de \$4.617.723. , se aplicará inmediatamente al crédito amortizando la deuda que arroja unas resultas de - 0 -. Quedando totalmente cancelado el crédito, y se dará por terminado el proceso.

CAPITAL	17.344.844
INTERESES	2.029.284
SUBTOTAL	19.374.128
ABONOS-relacion	
adjunta	15.048.405
SUBTOTAL	4.325.723
mas Costas	292.000
SALDO CREDITO	4.617.723
Abono Tit.Pendientes	
pago.	4.617.723
SALDO INSOLUTO	0

En consecuencias el juzgado

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial por lo expuesto en la parte motiva.
2. **TÉNGASE** como saldo total del crédito del periodo octubre – 2019 hasta febrero 2022, la suma de \$19.374.128, incluido los intereses de mora e indicado en la parte motiva.

3. ORDENAR ABONAR AL CREDITO, la suma de \$ 15.048.405 , correspondiente a (25) títulos, 412040000480564 al 412040000577533 cobrados por la ejecutante, arrojando unas resultas de \$ 4.325.723.
4. APLICAR el valor de las Agencias en Derecho liquidadas en la sentencia de Seguir adelante la ejecución, proveído de fecha 22-01-2021, por la suma de \$292.000. para un subtotal del crédito \$4.617.723.-
5. **ORDENAR LA ENTREGA de (16) títulos existentes en la relación de la página web y pendientes por cobrar por un valor total de \$ 4.479.855.49 (desde el No.412040000480565 hasta el No.412040000542796) a la demandante MARYORIS VILLARREAL DIAZ, C.C. 44.153.644, previa solicitud de los mismos. Valor que se descuenta inmediatamente del valor del crédito., \$137.867.51.**
6. **ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO del título 412040000562794 por valor de \$229.018.75** así. Para la demandante **MARYORIS VILLARREAL DIAZ**, \$137.867.51 y para el señor **DIONISIO ENRIQUE SANDOVAL MORENO** \$ 91.151.24
7. **ABONAR INMEDIANTAMENTE el valor de \$137.867.51 al crédito**, quedando totalmente cancelado el crédito objeto de Litis.
8. **DAR POR TERMINADO EL PROCESO POR CANCELACION TOTAL DEL CREDITO**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.
9. **LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES** impartidas al interior del plenario.
10. **SE ORDENA LA ENTREGA DE (4) títulos del 412040000546538 al 41204000057941 por valor de \$282.781.44 cada uno, para un total de \$ 1.131.125.76 al señor DIONISIO ENRIQUE SANDOVAL MORENO.C.C. 12.647.615.**
11. **REGISTRAR las anotaciones en el libro Radicador del despacho.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 22 de marzo de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 033 VÍA WEB
El Secretario (a) **MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**